

GUÍA DIDÁCTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN 2024-2025

ASIGNATURA	Quinteto de Viento. I, II, III, IV.
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria de especialidad
MATERIA A LA QUE SE VINCULA	Formación general complementaria.
DEPARTAMENTO	Música de Cámara

ESPECIALIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA	Especialidades de flauta, oboe, clarinete, fagot y trompa
CURSOS A LOS QUE VA DIRIGIDA	Tercero y Cuarto
REQUISITOS PREVIOS	Ninguno

	CURSO	1º	2º	3º	4º
	SEMESTRE	I-II	III-IV	V-VI	VII-VII
CRÉDITOS ECTS (1 crédito ECTS=30h)		3	3	3	3
HORARIO LECTIVO SEMANAL		1,5h	1,5h	1,5h	1,5h
HORARIO TOTAL SEMESTRE (Créditos ECTS * 15 semanas lectivas)		90h	90h	90h	90h
HORAS PRESENCIALES LECTIVAS (clase individual-colectiva)		19,5h	19,5h	19,5h	19,5h
OTRAS HORAS PRESENCIALES (magistrales, audiciones, exámenes)		3h	3h	3h	3h
HORAS ESTUDIO INDIVIDUAL-APRENDIZAJE AUTÓNOMO		67,5h	67,5h	67,5h	67,5h
CALENDARIO DE IMPARTICIÓN		Semanal			

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Con la práctica de la asignatura Quinteto de Viento se desarrollan todos aquellos parámetros que tienen relación con la interpretación musical en grupo, y que preparan al futuro intérprete para su eficiencia y excelencia profesional.

COMPETENCIAS

Competencias de la Asignatura (CA)

X

Competencias Transversales (CT)	Competencias Generales (CG)	Competencias Específicas (CE)
CT-1, CT-2, CT-3, CT-4, CT-5, CT-6, CT-7, CT-8, CT-9, CT-10, CT-11, CT-12, CT-13, CT-14, CT-15, CT-16, CT-17	CG-3, CG-4, CG-8	CE-1, CE-2, CE-3, CE-4, CE-5, CE-6, CE-8, CE-10

CONTENIDOS

Contenidos Generales (CG)

CG-1.- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
CG-2 - Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas.
CG-3- Educar al alumno en la práctica instrumental del Quinteto de Viento, junto con la sinfonía, el género instrumental clave de la cultura musical de la modernidad y la formación más importante del género de la música de cámara para cuerdas.

CG-4- Desarrollar en los alumnos su sentido de la escucha, el trabajo en equipo, la disciplina del ensayo y el compromiso de la co-responsabilidad individual dentro de un grupo.

CG-5- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos musicales y su práctica instrumental y de grupo, desde el clasicismo vienés, hasta las vanguardias del siglo XX.

CG-5- Fomentar el aprendizaje de técnicas de ensayo, desarrollar el sentido de conceptos técnicos y musicales clave para su futuro profesional en cualquier ámbito musical como afinación, balance, producción de sonido, ritmo y agógica.

Contenidos Específicos I, II, III, IV (CEI, CEII; CEIII; CEIV)

Interpretación de un mínimo de una obra completa de gran formato, tipo sonata o similar. En el caso de que la formación no disponga de dicho repertorio, un conjunto de obras que contengan diferentes estilos y proporcione un trabajo variado de movimientos y estructuras musicales.

1.- ASISTENCIA Y ACTITUD EN CLASE: Capacidad de asimilación y respuesta de los conceptos que se trabajen. Asistencia continuada y actitud flexible y abierta para la interpretación grupal por parte de todos los miembros de la formación. Participación activa en las actividades que se organicen dentro de la asignatura.

2. CAPACIDAD INTERPRETATIVA: Capacidad de estructuración, concentración y expresión de las ideas musicales. Capacidad de comunicación en el grupo. Autocontrol, dominio de la memoria y capacidad de transmisión de ideas musicales y emocionales frente al público. CUESTIONES ESTILÍSTICAS: Conocimiento de la obra: uso del lenguaje musical para crear un discurso propio lógico que respete el texto musical del compositor. Tempo y ritmo: Precisión rítmica, agógica y adecuación a los tempos que el compositor indica. Estilo: Adecuación interpretativa al carácter y estilo de la obra. Dinámica. Fidelidad a los cambios dinámicos que exige el compositor, capacidad de preparación y desarrollo de estos. DIFICULTAD DEL PROGRAMA: Se valorará el nivel y dificultad camerística de las obras presentadas.

3. LABOR CAMERÍSTICA: Conjunción y sincronización: Capacidad de unificación de criterio interpretativo entre los componentes del grupo. Balance: Equilibrio sonoro entre las partes. Control del papel desempeñado en el grupo en cada momento y circunstancia (solista, acompañante, etc.). Afinación: Fundamentalmente en todos aquellos instrumentos de entonación indefinida. (canto, viento y cuerda). Gestualidad: Conocimiento y práctica de los gestos necesarios para la interpretación en grupo (Anacrusas, Finales, Cambios de tempo, etc). Disciplina y continuidad en el tiempo de ensayos con los miembros de cada agrupación. Actuar, en su caso, como líder del conjunto dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, o saber colocarse en un segundo plano, según la ocasión lo requiera en cada momento de la obra.

4- .ESTUDIO INDIVIDUAL Y CONJUNTO: Destreza y seguridad con el instrumento. Recursos técnicos adecuados para una interpretación satisfactoria. Estudiar individualmente la parte correspondiente de la obra. Ensayar periódicamente junto con el resto del grupo. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad individual y colectiva ante el trabajo y en la interrelación personal del grupo, y la actitud constructiva y positiva ante la asignatura de cada uno de los integrantes del conjunto.

5. INTERPRETACIÓN PÚBLICA DEL REPERTORIO: participación en audiciones, clases colectivas, conciertos y exámenes tanto dentro como fuera del centro, obras de diferentes estilos y épocas..

METODOLOGÍA

1. Actividades formativas de carácter presencial

- Sesiones prácticas: Metodología de enseñanza de las diferentes técnicas interpretativas de la música.
- Participación en una audición, como mínimo, de carácter público y obligatorio, que serán fijadas a comienzo del curso y tendrán como fechas aproximadas los meses de enero-mayo y con una duración aproximada de 20 o 30 min. cada una de ellas.
- Participación en una salida del centro, para realizar prácticas de concierto (música en museos, monumentos, ciclos de la Universidad, etc.), así como la asistencia a algún curso de especialización o clases magistrales y el fomento y preparación para la participación en concursos de interpretación que organice el propio centro u otras entidades.

2. Actividades formativas de carácter no presencial

- Actividades de trabajo autónomo: estudio y trabajo individual del alumno (análisis del repertorio, lectura musical de las obras, dominio técnico individual de la obra, propuestas de dinámica y carácter del repertorio, etc.)
- Preparación de ensayos, audiciones colectivas, conciertos, asistencia a cursos de perfeccionamiento, etc.

3. Clases colectivas

- A fin de garantizar la posibilidad a los alumnos de conocer el trabajo departamental, se incorpora la metodología de clases colectivas en las que los alumnos podrán realizar sesiones tanto con sus profesores como por otros profesores del departamento, para proporcionar diferentes enfoques interpretativos.
- Trabajo de la práctica escénica, y el control de la ansiedad escénica en dichas sesiones, que se realizarán con un máximo de cuatro grupos al mismo tiempo y profesores asignados en las clases semanales u otros del departamento. Al finalizar la sesión, habrá un coloquio entre profesor/alumnos a fin de poner en común las percepciones y sensaciones que se han tenido durante dicha sesión.

EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación (CEva)	C. Calificación
CEva-1.- Asistencia y actitud en clase: Asistir a las clases y participar de manera activa en las actividades organizadas dentro de la asignatura. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para la participación conjunta en las actividades de las clases, su actitud y capacidad de expresión de ideas.	10%
CEva-2.- Capacidad interpretativa: Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente abarcando el mayor espectro histórico posible. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.	15%
CEva-3.- Labor camerística: Actuar, en su caso, como líder del conjunto dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, o saber colocarse en un segundo plano, según la ocasión lo requiera en cada momento de la obra. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo se valorará el criterio del alumno con respecto a los aspectos de equilibrio sonoro,	15%

timbre, afinación y fraseo.	
CEva-4- Estudio individual y conjunto. Estudiar individualmente la parte correspondiente de la obra. Ensayar periódicamente junto con el resto del grupo. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad individual y colectiva ante el trabajo y en la interrelación personal del grupo, y la actitud constructiva y positiva ante la asignatura de cada uno de los integrantes del conjunto.	10%
CEva-5- Interpretación pública del repertorio. Interpretar en concierto público obras de diversas épocas y estilos. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.	50%

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

X

Evaluación Ordinaria	Evaluación Sustitutoria*	Evaluación Extraordinaria*
<p>Prueba de interpretación pública, que tendrá una duración aproximada de 20-30 minutos.</p> <p>Este examen final se calificará de 0 a 10 y será necesaria la calificación mínima de 5, para poder completar la evaluación.</p> <p>La calificación será individual para cada alumno, si bien se tendrá también en cuenta el carácter colectivo de la asignatura.</p> <p>A esta calificación se añadirá la evaluación continua.</p>	<p>Exámen con tribunal designado por el Departamento en el que se deberá presentar una obra completa por semestre (o varias según duración y dificultad del repertorio) informando previamente al profesor y departamento vía mail a través del formulario existente con al menos con tres meses de antelación en el que se incluye la propuesta de obra u obras originales (no se admitirán arreglos) y el grupo con el que se presenta (formado por exclusivamente por alumnado del centro) siendo el propio estudiante el responsable de buscar los músicos necesarios.</p> <p>Solamente se podrá evaluar el 60% del contenido de la asignatura no pudiendo ser evaluable el otro 40% por no asistir a las clases.</p>	<p>Idem Evaluación Sustitutoria pero con un tribunal designado por Jefatura de Estudios.</p> <p>Esta evaluación extraordinaria se califica en un 100% en el acto del examen.</p>

Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura

El alumnado no participa en la evaluación de la asignatura, ya que ésta es una competencia exclusiva del profesor.

**Véase Reglamento de Régimen Interior (RRI)*

CALENDARIO-CRONOGRAMA

Las Audiciones en el centro se realizarán en los meses de enero y mayo, en este último caso, no se harán coincidir con Recitales o Pre-recitales establecidos por el centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN

- Participación en ciclos de conciertos: Fundación Roncal, Departamento de Educación, y otras instituciones con quien conviene el centro.
- Participación en Ciclo En Ruta.
- Participación en proyectos instrumentales del centro.

CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA

Protocolo de organización y distribución de agrupaciones en el Departamento.

1. El Departamento podrá modificar durante cualquiera de los semestre de curso una formación grupal si se observa que exista algún estudiante con una objetiva falta de nivel adecuado para poder cursar la asignatura. Si esta circunstancia implica que el resto de los estudiantes de la misma formación no pueden trabajar adecuadamente, por la falta de nivel, estudio o asistencia, y aún realizando una adaptación del repertorio no es posible impartir adecuadamente la docencia, el departamento modificará las agrupaciones poniéndolo en conocimiento de Jefatura de Estudios.
2. El Departamento establecerá un formulario habilitado para los alumnos de la asignatura, en el que se podrá solicitar formación específica para cursar la asignatura el siguiente curso académico.
3. Solamente se podrá solicitar una única agrupación o grupo de música de cámara.
4. Será obligatoria la inscripción de todos los miembros del grupo dando su consentimiento para dicha formación.
5. En caso de que la agrupación no esté completa el departamento buscará la mejor opción para cubrir la plaza que quede vacante siempre que los alumnos nos indiquen la agrupación propuesta.
6. Será obligatoria la inclusión del repertorio escogido para trabajar en dicha formación.
7. El formulario se enviará a finales de abril o principios de mayo.
8. Una vez cerrado el plazo de inscripción, el Departamento debatirá en reunión aquellas formaciones que se admiten como válidas para el curso siguiente, atendiendo a los instrumentos y repertorio propuesto.
9. Aquellas formaciones que no dispongan de repertorio adecuado serán rechazadas.
10. Igualmente, aquellas formaciones en las que no coincidan todos los integrantes del grupo y consientan todos en dicha propuesta, también serán rechazadas.
11. El departamento decidirá en función del alumnado de cada año, cuáles de las formaciones presentadas se aceptan y cuáles no.
12. Antes de la finalización del curso en vigor, se expondrán las agrupaciones aceptadas. El departamento facilitará a la dirección del centro los horarios y distribución de los grupos conformados, a fin de la introducción de dicha información en la plataforma de gestión del centro con suficiente antelación.

LISTADO DE REPERTORIO - BIBLIOGRAFÍA

Repertorio I, II, III, IV

Todo el repertorio camerístico existente en función del nivel y formación instrumental, siempre que sea original.